

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 13 de Febrero del 2020.

DECRETO EXENTO N° 648.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don David Lastra Ramírez, con domicilio en Sector Mantul - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para la Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : David Lastra Ramirez
RUT : 13.842.343-3
A REALIZARSE : Sector Rural Mantul
LOCAL : Cancha, casino sector y cancha de carreras

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Actividades recreativas , campeonato de baby futbol, carreras a la chilena y baile.-	Desde el día Lunes 17 al Domingo 23 de Febrero del 2020.	Según programa adjunto

Motivo: semana veraniega sector Mantul

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don David Lastra Ramírez exclusivamente en el local Casino, durante el desarrollo del **Baile** en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/CPF

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado



[Signature]
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /